

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN Nº 0341
EXPEDIENTE Nº 5225-00528/10

NEUQUÉN, 25 MAR 2010

VISTO:

El Expediente Nº 5225-00528/10, mediante el cual se gestiona el pago de las facturas correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2009, por la contratación del servicio de transporte escolar con destino a las Escuelas Primarias Nº 213 y Nº 242 pertenecientes a la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV de Junín de los Andes, dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, debe facilitar la ejecución de programas integrales a fin de que los alumnos que no poseen los medios y recursos necesarios, cuenten con el servicio de transporte escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que mediante Expediente Nº 4025-04882/09, la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV realizó un llamado a Contratación por el servicio de transporte escolar para las Escuelas Primarias Nº 213 y Nº 242 entre otras, resultando adjudicada, en acta correspondiente, las firmas Transporte Picurú S.R.L. y Trompúl S.R.L.;

Que por razones presupuestarias no se emitieron las Órdenes de Servicio correspondientes, gestionándose en paralelo los créditos presupuestarios, a fin de cumplir con los compromisos contraídos;

Que la mencionada Dirección General, procedió a la recepción y control de las facturas y las respectivas certificaciones de servicio de cada establecimiento educativo, remitiendo las mismas a la Dirección Provincial de Administración para proceder a su liquidación y pago a través del Sistema de Transferencia Global de Fondos;

Que la Dirección Provincial de Administración eleva las facturas que en el Anexo I de la presente norma legal se detallan, a favor de las firmas Transporte Picurú S.R.L. y Trompúl S.R.L., por haber realizado efectivamente el servicio de transporte escolar durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2009, para su reconocimiento y posterior abono;

Que corresponde el dictado de la pertinente norma legal, encuadrando la misma en el Artículo 63º Inciso c) y Artículo 64º Inciso 2 Apartados c) y p) de la Ley de Administración Financiera y Control Nº 2141, acorde a las Facultades de autorización y aprobación conferidas por la Resolución Nº 2004/05 de la Subsecretaría de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN Nº 0341
EXPEDIENTE Nº 5225-00528/10

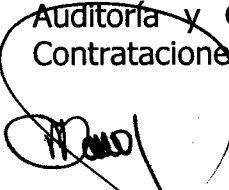
Por ello;

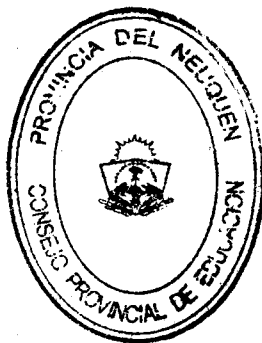
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) APROBAR** lo actuado por la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV de Junín de los Andes, dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, en lo relacionado con la contratación del servicio de transporte escolar destinado a los alumnos que asistieron a las Escuelas Primarias Nº 213 y Nº 242, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2009.
- 2º) RECONOCER Y ABONAR** las facturas que en el Anexo I de la presente Resolución se detallan, a favor de las firmas Transporte Picurú S.R.L. y Trompúl S.R.L..
- 3º) IMPUTAR** por un importe total de **PESOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$98.082,00)**, que demandará el cumplimiento del presente gasto con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 4º) DETERMINAR** que por la Dirección de Contaduría y Presupuesto se confeccionen las correspondientes Órdenes de Pago y por la Dirección de Tesorería se abonen los importes indicados en el Anexo I de la presente Resolución.
- 5º) INDICAR** que por la Dirección General de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 6º) REGISTRAR, COMUNICAR** a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección Provincial de Asesoría Legal, Dirección Provincial de Administración, Dirección Centro de Documentación, Dirección General de Administración, Dirección de Contaduría y Presupuesto, Dirección General de Finanzas, Dirección de Tesorería, Dirección General de Distrito Regional Educativo IV, Dirección de Auditoría y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN Nº 0341
EXPEDIENTE Nº 5225-00528/10

ANEXO I

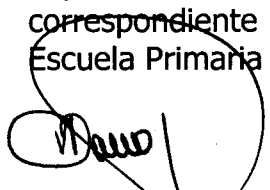
TRANSPORTE PICURÚ S.R.L.

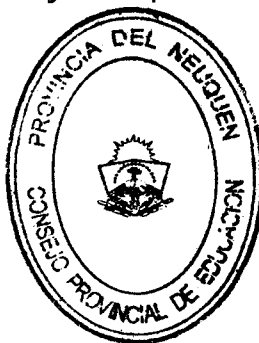
- **Factura tipo "B" Nº 0001-00000397** de fecha 30 de octubre de 2009, por un importe total de Pesos Veintisiete Mil Ciento Veinte con 00/100 (\$27.120,00), correspondiente al mes de octubre de 2009, (traslado de los alumnos de la Escuela Primaria Nº 213 del Paraje Aucapan).
- **Factura tipo "B" Nº 0001-00000396** de fecha 30 de septiembre de 2009, por un importe total de Pesos Un Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 00/100 (\$1.356,00), correspondiente al mes de septiembre de 2009, (traslado de los alumnos de la Escuela Primaria Nº 213 del Paraje Aucapan).
- **Factura tipo "B" Nº 0001-00000404** de fecha 30 de noviembre de 2009, por un importe total de Pesos Veintisiete Mil Ciento Veinte con 00/100 (\$27.120,00), correspondiente al mes de noviembre de 2009, (traslado de los alumnos de la Escuela Primaria Nº 213 del Paraje Aucapan).
- **Factura tipo "B" Nº 0001-00000409** de fecha 21 de diciembre de 2009, por un importe total de Pesos Ocho Mil Ciento Treinta y Seis con 00/100 (\$8.136,00), correspondiente al mes de diciembre de 2009, (traslado de los alumnos de la Escuela Primaria Nº 213 del Paraje Aucapan).

TROMPUL S.R.L.

- **Factura tipo "B" Nº 0001-00000376** de fecha 30 de noviembre de 2009, por un importe total de Pesos Veintidós Mil con 00/100 (\$22.000,00), correspondiente al mes de noviembre de 2009, (traslado de los alumnos de la Escuela Primaria Nº 242 del Paraje Huilqui Menuco).
- **Factura tipo "B" Nº 0001-00000382** de fecha 21 de diciembre de 2009, por un importe total de Pesos Doce Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 (\$12.350,00), correspondiente al mes de diciembre de 2009, (traslado de los alumnos de la Escuela Primaria Nº 242 del Paraje Huilqui Menuco).

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN